



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 579/2020
Fecha Resolución: 12/05/2020

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

SOBRE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS PERMANENTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CUANDO EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SEA EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR

En la sesión extraordinaria de Pleno celebrado el 7 de marzo de 2018, al punto 6, se aprobó la creación y composición de la mesa de contratación permanente de conformidad con los requisitos y limitaciones dispuestas en artículo 326 y Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, cuando el órgano de contratación fuera el Pleno.

En los distintos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que se han aprobado, cuando el órganos de contratación ha sido la Alcaldía, se ha incluido en los mismos la composición de la Mesa de Contratación por asimilación a la creada por Acuerdo de Pleno de 13 de febrero de 2018. Siendo ahora necesario contar con un órgano de asistencia, al órgano de contratación de Alcaldía, más amplio y heterogéneo, que facilite la tramitación de las licitaciones íntegramente electrónicas en la plataforma [Licit@!](#) y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el art. 326 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el art. 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrollo parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, RESUELVE:

PRIMERO.- Nombrar como Presidente Titular de la Mesa de Contratación a D. Juan Manuel López Domínguez, Alcalde-Presidente, y como Presidentes suplentes a los siguientes Concejales-Delegados/as indistintamente:

- D. José Navarro Gómez
- D^a Gloria R. Guillén Rodríguez
- D^a Inmaculada Galocha Sánchez
- D. Santiago Mauri Isorna

SEGUNDO.- Nombrar a los restantes miembros de la Mesa que a continuación se indican:

A) Vocales:

-Secretaría: D. Virgilio Rivera Rodríguez, Secretario General, como titular, y D^a Patricia Cabello Pilares, Vicesecretaria de la A.P.A.L. de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento, como suplente.

-Intervención: D^a Carmen Mercedes López Falcón, Interventora General de Fondos, como titular, y D. Manuel José Ortiz Carrión, Economista área de Intervención.

-Contratación: D^a Domitila Rodríguez Alonso, TAG área de Secretaria (contratación), como titular, y D^a Esperanza Manzano Moñino y D^a María José García Martínez, Administrativos del Ayuntamiento, como suplentes indistintamente.

-Técnicos de áreas: D. Antonio Cabrera Bocanegra, Arquitecto Técnico de la A.P.A.L. de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento, D. Rubén Mellado Troncoso, Arquitecto de la A.P.A.L. de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento, D. Sebastián Retamino Jiménez, Ingeniero Industrial de la A.P.A.L. de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento, D. José Antonio Jiménez Rodríguez, Coordinador del Área de Deporte, como titulares, y D. Rubén Hernández Barrera, Coordinador Área de Cultura, D^a Elena Navarro Domínguez, Arquitecto de la A.P.A.L. de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento, D^a Virginia Carmona Egler, Ingeniera Técnica Industrial de la A.P.A.L. de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento, D. Francisco José Carrión Mellado, Informático del Ayuntamiento, como suplentes indistintamente.



AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR
SECRETARIA
GENERALES

B) Secretario/a:

D. Félix Mateos Guillén, Administrativo de Secretaría, como titular, y D. Antonio Francisco López Domínguez, Administrativo de la A.P.A.L. de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento y D^a María de la O Domínguez Jiménez, Administrativo del Ayuntamiento, como suplentes indistintamente.

SEGUNDO.- En función del procedimiento de licitación, el Presidente de la Mesa podrá invitar a la sesión/s a técnicos cualificados, así como a miembros electos de la Corporación, los cuales actuarán con voz y sin voto.

TERCERO.- Comunicar las designaciones a los interesados y publicar la composición de la Mesa de Contratación Permanente del órgano de contratación Alcalde, en el Perfil de contratante del Ayuntamiento, tal como prescribe el artículo 63.5 y la Disposición Adicional Segunda apartado 7º de Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, don Juan M. López Domínguez, en fecha y hora de firma electrónica.